

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**DISTRIBUIDO**  
 FECHA: 06 MAR 2023  
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
 FOSALUD

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD**

**ORIGINAL**

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**

Dirección:

Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador.

Libre Gestión sin competencia

No: 18/2023

**"SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO PERSONAL FOSALUD"**

Lugar y Fecha

San Salvador, 06 de marzo del año 2023

No. de orden:

**15/2023**

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE:

**RAUL ARNOLDO RODRIGUEZ**

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico: N/A

ÍTEM	CODIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL CON IVA. (USD\$)
1	N/A	124	Servicio	Servicios de transporte marítimo hacia Corral de Mulas.	\$57.14	\$7,085.36

**TOTAL (IVA INCLUIDO)** -----

**\$7,085.36**

Total en letras:

**SIETE MIL OCHENTA Y CINCO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

CIFRADO

PRESUPUESTARIO:

2023-3235-3-02-01-21-1-54401

OBSERVACIONES:

EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP.

**CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:** Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:



El transporte marítimo se realizará para el personal de salud de FOSALUD que labora en la unidad de salud correspondiente, además del personal de salud que requiera el servicio de transporte, personal del hogar de espera materna y personal administrativo, supervisión o de mantenimiento del FOSALUD; así como el transporte de insumos, equipo médico, medicamentos u otro que se requiere para las actividades que se requieran en el establecimiento.

Para efectos de pago, se entenderá como un “viaje” el traslado del personal desde Puerto El Triunfo hacia el establecimiento de salud correspondiente por la mañana e incluye el regreso desde el establecimiento de salud hacia Puerto El Triunfo por la tarde según el horario de dicho establecimiento.

El pago del servicio de transporte de la Unidad de Salud Corral de Mulas sería por cantidad de viajes realizados durante el mes. Para esto, se entiende como “viaje” la ida por la mañana al establecimiento e incluye el regreso hacia Puerto El Triunfo por la tarde.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO:**

Servicio de transporte marítimo por lancha durante los fines de semana y días festivos (esto incluye Semana Santa, Vacaciones de fin de año, fiestas patronales locales y otros días festivos establecidos por la ley) desde Puerto El Triunfo hacia Unidad de Salud Corral de Mulas por la mañana a partir de las 6:00 am y el regreso desde Unidad de Salud Corral de Mulas hacia Puerto El Triunfo a partir de las 5:00 pm.

**Para la cancelación de los bienes adquiridos la contratista está obligada a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:**

- ✓ Recibo original o factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la gerencia financiera institucional, previa firma y revisión del administrador de la orden de compra.
- ✓ El acta de recepción y factura o recibo deberá contener: número de solicitud de cotización de libre gestión, número de la orden de compra, número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del servicio.



✓ FOSALUD, realizará pago de manera mensual y a entera satisfacción, a partir del trámite de Quedan con Factura y Acta de Recepción en la Tesorería del Fosalud, de la siguiente manera:

Tres días hábiles después de entregado el recibo en Tesorería.

El pago se efectuará mediante abono a la cuenta de ahorro del Banco Agrícola S.A., a nombre de:

Nota: En el caso de presentar Recibo tener en cuenta que se descontara 13% IVA con base a resolución número 15307-NEX- 12930-2012 emitida por el ministerio de hacienda al FOSALUD y 10% de Renta según Art. 66 literal b) de la ley de impuestos sobre la renta.

**FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

**Forma de entrega:**

Entregas parciales

**Plazo de entrega:**

A partir del día siguiente de la distribución de la Orden de Compra o Contrato hasta el 31 de diciembre 2023.

**Lugar de entrega:**

Desde Puerto El Triunfo hacia la Unidad de Salud Corral de Mulas.

**La vigencia de la presente orden de compra:** A partir del día siguiente de la distribución de la orden de compra hasta el 31 de diciembre del año 2023.



DR. CARLOS EMILIO NUÑEZ SANDOVAL  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**Datos del Administrador de Orden de Compra:**

Nombre: Dr. Efraín Ernesto Escobar Sánchez

Cargo: Médico Supervisor de Usulután.

Tel. 2528-9700 Ext. 154

Correo electrónico: efrainescobar@fosalud.gob.sv